

Quito, 23 de marzo del 2006

V8605

**INFORME DE COMISARIO  
PYGANFLOR S.A.  
AÑO 2006**

De conformidad con las disposiciones legales constantes en la Ley de Compañías, y en los estatutos sociales de **PYGANFLOR S.A.**, me es grato someter a su consideración el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2006.

He procedido a la revisión del Balance General y el Estado de Resultados preparados por la Compañía, que se encuentran de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y las Normas Contables que se encuentran vigentes en el país.

Del análisis efectuado, se desprenden los siguientes puntos que por su importancia son puestos en conocimiento de la Junta General de Accionistas:

**RELACIONES FINANCIERAS  
LIQUIDEZ**

Activo Corriente	3.598.618.19	=	0.91
Pasivo Corriente	3.943.625.48		

Por cada dólar adeudado tiene una capacidad de responder con su activo circulante de \$ 0.91

**APALANCAMIENTO  
RAZON DE LA DEUDA**

Pasivo Total	5.688.750.03	=	0.69
Activo total	8.263.870.93		
Patrimonio	2.485.437.71		
Activo Total	8.263.870.93	=	0.30

Los activos de la empresa son financiados en 69% por terceros y en un 30% por recursos propios.

Los activos fijos se encuentran registrados al costo de adquisición. El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, considerando los porcentajes aceptados por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al finalizar el período podemos observar que la empresa ha obtenido una utilidad de \$ 89.683.19.

**Por otro lado debo indicar que:**

Los administradores cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las obligaciones a corto plazo son préstamos con el Banco del Pichincha, Bolivariano y Produbanco, las mismas que se cancelarán en el transcurso del año 2007.

La provisión para Impuesto a la Renta del año 2006 fue calculada a la tasa del 25%, acogiéndose a la disposición de la Ley 8 de Régimen Tributario Interno.

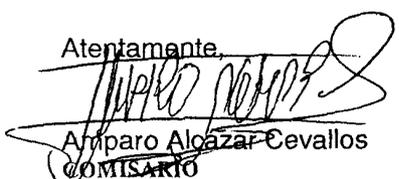
La Compañía cumplió adecuadamente con sus obligaciones de presentación y pago del Impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de participaciones y libros de contabilidad, están actualizados y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.

Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Los administradores y el personal de **PYGANFLOR S.A.**, me han brindado su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Atentamente,

  
Amparo Alcázar Cevallos  
COMISARIO  
CPA 7745